

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00671 00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por la parte demandante (*12SolicitudRequerir.pdf*), se ordena requerir a las entidades bancarias indicadas en la solicitud, para que se sirvan dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en providencia del 14 de julio de 2022, indíquese los datos del oficio remitido, y anéxese copia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44; numeral 9º, y parágrafo 2º del art. 593 del C.G.P.). Oficiése

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 147 de fecha 6 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea304f11cad899f89cd67beceb09379775a130d14769cb4730b19a97d0d66d4b**

Documento generado en 04/10/2023 06:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>